

AUDITORÍA DE GESTIÓN

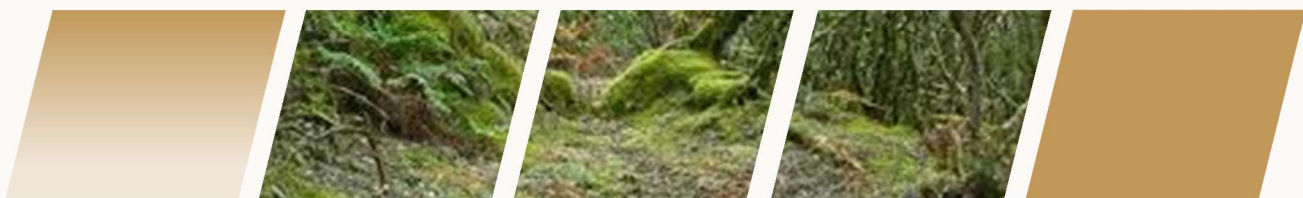
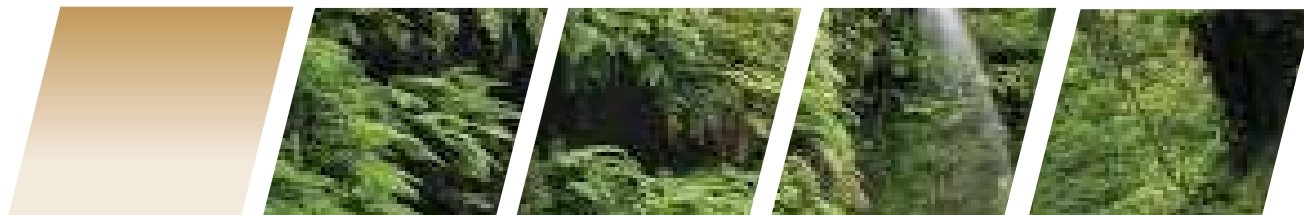
EJERCICIO 2024

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2025

AYUNTAMIENTO DE
BREÑA ALTA



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	54
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	57
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	59
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	60
5.- ANEXO- SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES-	63

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

NOVIEMBRE 2025

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Breña Alta, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora del Remanente de Tesorería respecto al obtenido en el ejercicio anterior, una disminución del Ahorro Neto y un mantenimiento del Endeudamiento a Largo Plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -7,4%, 13,4 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2023 en 0,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2023, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2023, creciendo en 1,5 puntos porcentuales y situándose en el 62,0%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Breña Alta, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 94,3%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2023 de 0,3 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 78,8%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Breña Alta para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron a 14.038 miles de euros, un 7,7% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 12.720 miles de euros, produciéndose un aumento del 7,5% respecto al año 2023, que fueron de 11.828 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2023 se mantuvo invariable.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.319 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.211 miles de euros, lo que supone un aumento del 8,0% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2024, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 90 miles de euros, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Breña Alta ha experimentado un avance del 8,5%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 8,0% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 14.420 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 13.848 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 572 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2023, que se situó en un superávit de 474 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 2.631 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 71,2% en los capítulos de ingreso y del 68,4% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo III de “Gastos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 97,1%, siendo sus créditos definitivos de 17 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 16 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 7.216 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 6.277 miles de euros, lo que supone un 87,0% de ejecución. Indicar que el Capítulo II de “Compra de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 45,3%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 81,0% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 82,8%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 93,8% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 4.879 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantendría en un 0,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de “Transferencias de Capital” se sitúan en niveles altos y medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los Ingresos Patrimoniales con un 403,4%, a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos con un 111,5% y los Impuestos Directos con un 101,3%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 57,3%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Breña Alta alcanzaron el 39,2% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 5.658 miles de euros, aumentando un 9,0% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 5.192 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que crecieron en un 16,8% respecto al 2023, así como los Impuestos Indirectos y Directos que lo hicieron en un 10,0% y un 2,4%, respectivamente.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I, II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 43, 213 y 209 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 40,3% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 39,8%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 24 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un aumento cifrado en 13 y 12 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un decremento de 6 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 16 miles de euros respecto al 2023.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2024 en 2.174 miles de euros incrementándose en un 11,7% respecto al 2023, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 229 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Alcantarillado son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2023 disminuyendo en 5 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un aumento cifrado en mil euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las tasas incluidas en el Resto artículo 30 con un decremento de 3 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en el Resto Art. 32, que aumentaron en 9 miles de euros respecto al 2023.

Por último, respecto a Otros Ingresos (Art. 39), Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 204 y 17 miles de euros, respectivamente. Por su parte, las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y las incluidas en el Resto Capítulo III, disminuyeron en 14 miles y mil euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 88,3%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,9% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 93,0%, alcanzando todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 5.337 miles de euros, frente a los 4.884 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 94,3% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un aumento de 123 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 7.428 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 1.890 euros, superiores a los 1.785 euros del año 2023, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 2.069 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (718 euros en 2024 frente a los 576 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 59,9%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 72,8%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	80,7%	72,70%	1.849,31	4.549,92
2024	78,8%	71,79%	1.871,84	4.602,77

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 13.848 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 12.820 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del 8,0%. De este importe un total de 12.720 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.712 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.619 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 1.826 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II de “Compra de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2024 en 6.277 miles de euros frente a los 5.840 miles de euros de 2023.

Los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal”, III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 6,4%, 26,2% y un 13,6%, respecto al año anterior, respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Breña Alta se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los gastos por Compras de Bienes y Servicios y las Transferencias Corrientes, que se situaron en 845 y 152 euros por habitante frente a los 776 y 135 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza, respectivamente.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Breña Alta destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 superaron en 137 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 94,7%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 8,1%, frente al 7,7% del ejercicio anterior, lo que supuso un incremento de 0,4 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 4.868 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.129 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 8,1%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (7,7%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 20,0%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Urbanismo: planteamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Inversiones en terrenos.
- ✓ Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Otras inversiones de reposición en infraestructuras destinadas al uso general.
- ✓ Otras infraestructuras: otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2024, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 0 euros, mismo importe que a fin del ejercicio 2023. Habría que señalar que en 2024 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 0,1%, mismo porcentaje que el obtenido en el ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 1,2%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 10.965 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.924 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 7.311 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.731 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 3.495 miles de euros, importe inferior en 492 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 595 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 501 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 8.050 miles de euros frente a los 7.286 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 62,0% en 2024 frente al 60,5% del ejercicio 2023.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Breña Alta de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El único avance se produce en el Remanente de Tesorería.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -7,4%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 62,0% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2025 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2024, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 94,3%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 78,8%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 739.449,82 DP (1) = 1.433.611,27 EFM = 92,04 % 78%EFM = 71,79 %
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 4.602,77 DRN (ayto)= 1.871,84 EF (Ayto)= 78,84 %

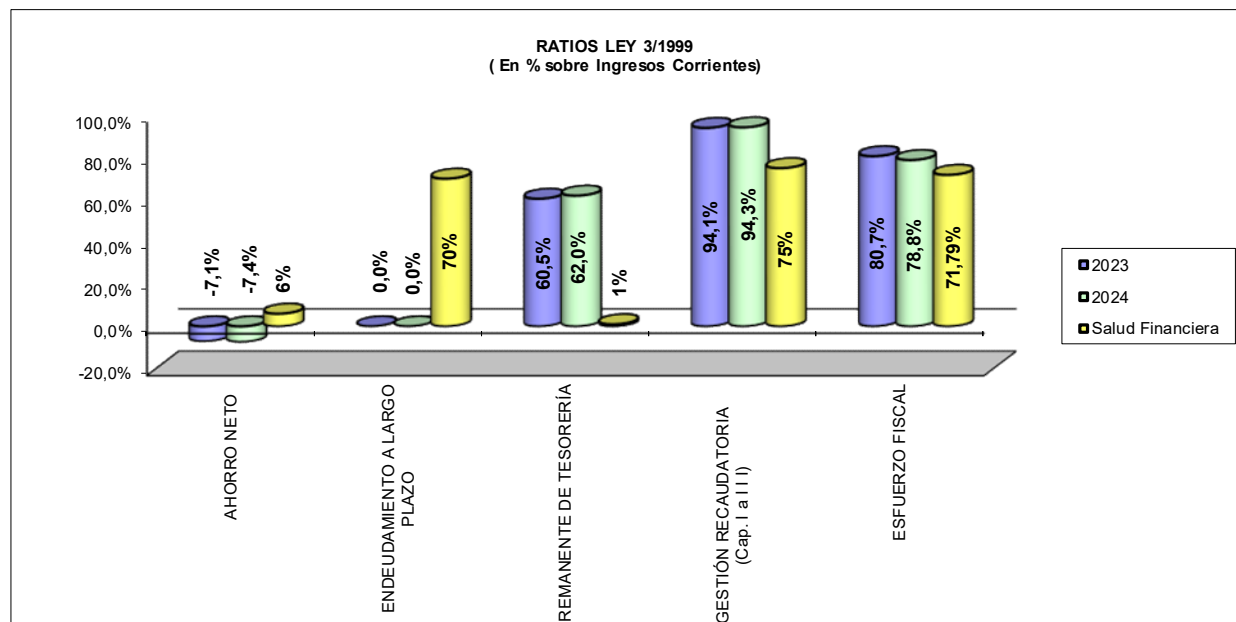
CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	-7,1%	-7,4%	>6%	-0,3%	13,4%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	60,5%	62,0%	>1%	1,5%	-61,0%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	94,1%	94,3%	>75%	0,3%	-19,3%
ESFUERZO FISCAL	80,7%	78,8%	>71,79%	-1,8%	-7,1%

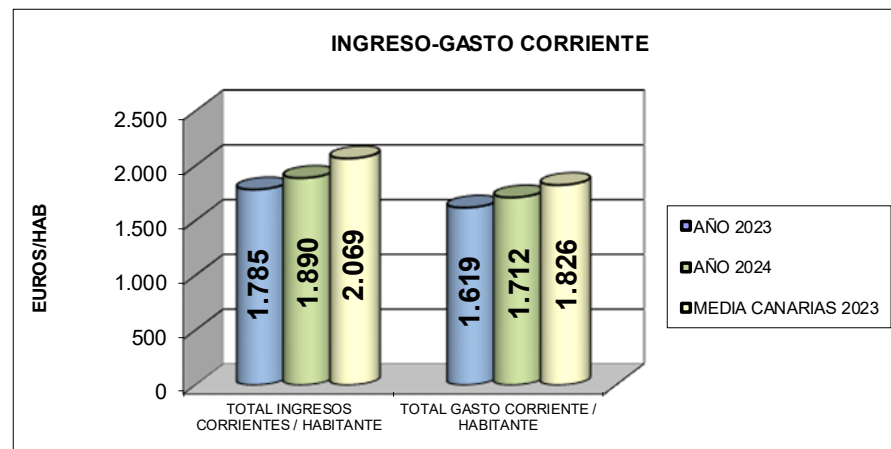


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	1,2%	-1,0%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	9,4%	9,5%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	9,3%	9,4%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.785	1.890	2.069	-179
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.619	1.712	1.826	-113
ÍNDICE DE INVERSIÓN	7,7%	8,1%	20,0%	-11,8%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	60,3%	59,9%	72,8%	-12,9%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	669	718	576	142

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.892.004	3.986.616	2,4%			1.688.398	1.629.785	43,4%	40,9%	2.203.605	2.356.831	94.613
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.803.878	1.846.764	2,4%	1.823.500	1,3%	1.598.488	1.629.861	88,6%	88,3%	205.390	216.902	42.886
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.148.277	2.363.031	10,0%	2.195.032	7,7%	2.143.885	2.360.406	99,8%	99,9%	4.392	2.625	214.754
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.239.516	1.448.103	16,8%	1.097.442	32,0%	1.141.805	1.346.714	92,1%	93,0%	97.711	101.389	208.587
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.764.412	8.259.409	6,4%	6.976.253	18,4%	6.297.372	7.621.764	81,1%	92,3%	1.467.040	637.645	494.997
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	83.084	121.008	45,6%	30.000	303,4%	74.504	121.008	89,7%	100,0%	8.580	0	37.924
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0		0,0%	0		0		0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.264	381.923	49,6%	879.000	-56,6%	255.264	202.747	100,0%	53,1%	0	179.176	126.660
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo			0,0%					0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	5.191.670	5.657.897	9,0%	5.115.974	10,6%	4.884.178	5.336.981	94,1%	94,3%	307.492	320.916	466.228
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(II/IV)	13.039.165	14.038.314	7,7%	12.122.227	15,8%	11.256.053	13.079.753	86,3%	93,2%	1.783.112	958.561	999.149
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(II/IX)	13.294.429	14.420.238	8,5%	13.001.227	10,9%	11.511.317	13.282.501	86,6%	92,1%	1.783.112	1.137.737	1.125.809
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	17.186.432	18.406.854	7,1%	13.001.227	41,6%	13.199.715	14.912.286	76,8%	81,0%	3.986.717	3.494.568	

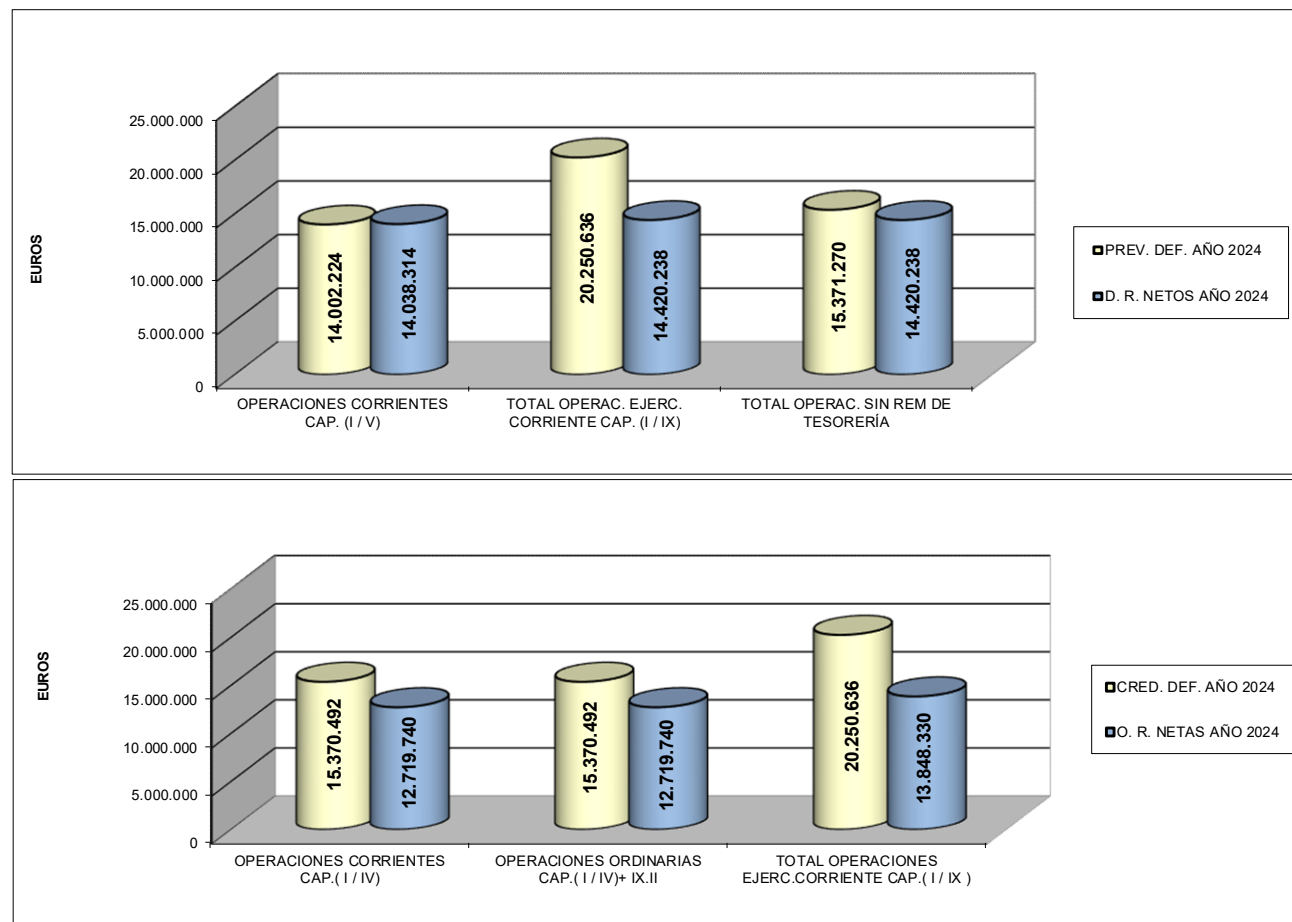
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	467.026	302.493	-35,2%			349.839	184.877	74,9%	61,1%	117.187	117.616	-164.533
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.983.760	5.300.297	6,4%	5.083.435	4,3%	4.969.722	5.286.809	99,7%	99,7%	14.038	13.488	316.537
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	5.840.227	6.276.548	7,5%	5.930.826	5,8%	5.688.850	6.095.066	97,4%	97,1%	151.377	181.482	436.321
III.- GASTOS FINANCIEROS	12.699	16.027	26,2%	16.500	-2,9%	12.699	16.027	100,0%	100,0%	0	0	3.328
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.764	1.126.868	13,6%	779.024	44,7%	975.147	1.120.845	98,3%	99,5%	16.617	6.023	135.104
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				150.000								
VI.- INVERSIONES REALES	762.927	1.128.590	47,9%	1.041.442	8,4%	759.653	1.068.716	99,6%	94,7%	3.274	59.874	365.663
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	229.046		-100,0%			229.046		100,0%		0	0	-229.046
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS										0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0	0			0	0	0
IX I Refinanciación y otros										0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo										0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	11.828.451	12.719.740	7,5%	11.809.785	7,7%	11.646.419	12.518.747	98,5%	98,4%	182.032	200.992	891.289
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	11.828.451	12.719.740	7,5%	11.809.785	7,7%	11.646.419	12.518.747	98,5%	98,4%	182.032	200.992	891.289
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	12.820.424	13.848.330	8,0%	13.001.227	6,5%	12.635.118	13.587.463	98,6%	98,1%	185.306	260.867	1.027.906
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	13.287.450	14.150.823	6,5%	13.001.227	8,8%	12.984.957	13.772.340	97,7%	97,3%	302.493	378.483	

SUPERÁVIT CORRIENTE	1.210.714	1.318.574	8,9%	312.442	322,0%	-390.365	561.006					
SUPERÁVIT EJERCICIO	474.005	571.908	20,7%	0		-1.123.801	-304.962					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	2.078.562	1.451.399										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	2.458.915	1.524.847										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.239.007	917.378										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	3.772.475	2.630.775										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.823.500	1.846.764	101,3%	12,8%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.343.162	2.363.031	100,8%	16,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.299.233	1.448.103	111,5%	10,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.506.329	8.259.409	97,1%	57,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	30.000	121.008	403,4%	0,8%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.369.046	381.923	27,9%	2,6%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4.879.366	0	0,0%	0,0%
OTROS		0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	4.879.366			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	5.465.895	5.657.897	103,5%	39,2%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	14.002.224	14.038.314	100,3%	97,4%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	20.250.636	14.420.238	71,2%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	15.371.270	14.420.238	93,8%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.536.824	5.300.297	81,1%	38,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	7.216.480	6.276.548	87,0%	45,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	16.500	16.027	97,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.687	1.126.868	70,4%	8,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.000			
VI.- INVERSIONES REALES	4.868.145	1.128.590	23,2%	8,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo		0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	15.370.492	12.719.740	82,8%	91,9%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	15.370.492	12.719.740	82,8%	91,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	20.250.636	13.848.330	68,4%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-1.368.267	1.318.574	-96,4%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	571.908		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2023	2024	2024-2023	24/23	2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	13.039.165	14.038.314	999.149	7,7%	12.122.227	15,8%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.993.794	2.191.449	197.655	9,9%	2.094.363	4,6%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	11.815.752	12.703.713	887.962	7,5%	11.793.285	7,7%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	11.828.451	12.719.740	891.289	7,5%	11.809.785	7,7%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-783.080	-872.874	-89.795	0,0%	312.442	-379,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	12.699	16.027	3.328	26,2%	16.500	-2,9%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-783.080	-872.874	-89.795	0,0%	312.442	-379,4%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	12.699	16.027	3.328	26,2%	16.500	-2,9%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	302.493	378.483	75.990	25,1%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	117.187	117.616	430	0,4%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		43.681	43.681	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	2.730.234	2.519.050	-211.184	-7,7%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	6.563.096	7.310.594	747.498	11,4%	7.285.365	0,3%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	7.285.965	8.049.820	763.855	10,5%	7.285.365	10,5%

(*) contabilizado en el capítulo IV

CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		2023		2024								DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
			DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA			
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024				
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.803.878	1.846.764	247	249	13,8%	13,2%	88,6%	88,3%	1.598.488	1.629.861	42.886	2,4%		
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.148.277	2.363.031	294	318	16,5%	16,8%	99,8%	99,9%	2.143.885	2.360.406	214.754	10,0%		
I + II .- TOTAL IMPUESTOS	3.952.154	4.209.794	541	567	30,3%	30,0%	94,7%	94,8%	3.742.373	3.990.267	257.640	6,5%		
IBI de Naturaleza Rústica	92.682	92.311	13	12	0,7%	0,7%	83,1%	85,6%	77.009	78.999	-371	-0,4%		
IBI de Naturaleza Urbana	1.100.732	1.094.704	151	147	8,4%	7,8%	88,6%	88,3%	975.654	967.077	-6.028	-0,5%		
IBI de Características Especiales	89.095	89.095	12	12	0,7%	0,6%	100,0%	100,0%	89.095	89.095	0	0,0%		
S/Vehículos Tracción Mecánica	327.768	339.471	45	46	2,5%	2,4%	81,7%	81,4%	267.773	276.396	11.702	3,6%		
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	18.675	43.000	3	6	0,1%	0,3%	100,0%	100,0%	18.675	43.000	24.325	130,3%		
S/Actividades Económicas	174.926	188.184	24	25	1,3%	1,3%	97,3%	93,2%	170.283	175.294	13.258	7,6%		
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	103.491	87.596	14	12	0,8%	0,6%	95,8%	97,0%	99.100	84.971	-15.896	-15,4%		
Régimen Económico y Fiscal	1.945.861	2.174.484	266	293	14,9%	15,5%	100,0%	100,0%	1.945.861	2.174.484	228.624	11,7%		
Otros Impuestos Indirectos	98.924	100.951	14	14	0,8%	0,7%	100,0%	100,0%	98.924	100.951	2.026	2,0%		
III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.239.516	1.448.103	170	195	9,5%	10,3%	92,1%	93,0%	1.141.805	1.346.714	208.587	16,8%		
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	383.777	377.291	53	51	2,9%	2,7%	93,4%	92,4%	358.448	348.429	-6.486	-1,7%		
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	286.395	287.768	39	39	2,2%	2,0%	93,9%	93,9%	269.056	270.085	1.372	0,5%		
Tasas por Servicio de Alcantarillado	59.754	54.782	8	7	0,5%	0,4%	90,4%	83,7%	53.996	45.834	-4.972	-8,3%		
Resto art 30	37.628	34.741	5	5	0,3%	0,2%	94,1%	93,6%	35.396	32.510	-2.887	-7,7%		
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	590.777	608.275	81	82	4,5%	4,3%	90,4%	90,0%	534.124	547.710	17.499	3,0%		
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	52.010	60.633	7	8	0,4%	0,4%	93,7%	100,0%	48.724	60.633	8.624	16,6%		
Licencias Urbanísticas	28.994	28.598	4	4	0,2%	0,2%	88,7%	100,0%	25.708	28.598	-396	-1,4%		
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
Resto art. 32	23.016	32.035	3	4	0,2%	0,2%	100,0%	100,0%	23.016	32.035	9.020	39,2%		
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	153.575	140.051	21	19	1,2%	1,0%	99,7%	99,7%	153.091	139.660	-13.524	-8,8%		
Precios Públicos (Art. 34)	1.517	1.605	0	0	0,0%	0,0%	89,5%	82,6%	1.358	1.326	88	5,8%		
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
Otros Ingresos (Art. 39)	46.510	250.326	6	34	0,4%	1,8%	99,0%	99,5%	46.060	248.956	203.816	438,2%		
Resto Capítulo III	11.350	9.921	2	1	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0	0	-1.428	-12,6%		
IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.764.412	8.259.409	1.063	1.112	59,5%	58,8%	81,1%	92,3%	6.297.372	7.621.764	494.997	6,4%		
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.645.909	2.029.588	225	273	12,6%	14,5%	100,0%	100,0%	1.645.909	2.029.588	383.678	23,3%		
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	2.789	92.465	0	12	0,0%	0,7%	100,0%	100,0%	2.789	92.465	89.676	3214,8%		
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.993.794	2.191.449	273	295	15,3%	15,6%	33,5%	100,0%	668.896	2.191.449	197.655	9,9%		
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.584.022	974.692	217	131	12,1%	6,9%	100,0%	40,7%	1.584.022	396.608	-609.330	-38,5%		
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	2.534.656	2.969.697	347	400	19,4%	21,2%	94,4%	98,0%	2.392.515	2.910.136	435.040	17,2%		
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	3.240	1.518	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	3.240	1.518	-1.722	-53,1%		
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	83.084	121.008	11	16	0,6%	0,9%	89,7%	100,0%	74.504	121.008	37.924	45,6%		
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	5.191.670	5.657.897	711	762	39,8%	40,3%	94,1%	94,3%	4.884.178	5.336.981	466.228	9,0%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	13.039.165	14.038.314	1.785	1.890	100,0%	100,0%	86,3%	93,2%	11.256.053	13.079.753	999.149	7,7%		
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	13.039.165	14.038.314	1.785	1.890	100,0%	100,0%	86,3%	93,2%	11.256.053	13.079.753	999.149	7,7%		

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024- 2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2024 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA		AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
	2023	2024	2023	2023	2024	2023	2024	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	4.983.760	5.300.297	909	682	714	99,7%	99,7%	98,7%	316.537	6,4%	-195	-1,1%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	5.840.227	6.276.548	776	799	845	97,4%	97,1%	92,4%	436.321	7,5%	69	-4,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	12.699	16.027	5	2	2	100,0%	100,0%	94,2%	3.328	26,2%	-3	-5,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.764	1.126.868	135	136	152	98,3%	99,5%	88,9%	135.104	13,6%	16	-10,6%
TOTAL GASTO CORRIENTE	11.828.451	12.719.740	1.826	1.619	1.712	98,5%	98,4%	95,1%	891.289	7,5%	-113	-3,3%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2024- 2023)	VAR (%) OBL.REC. (2024-2023)
	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
VI. INVERSIONES REALES (A)	762.927	1.128.590	99,6%	94,7%	6,0%	8,1%	365.663	47,9%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	229.046	0	100,0%	0,0%	1,8%	0,0%	-229.046	-100,0%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	991.973	1.128.590	99,7%	94,7%	7,7%	8,1%	136.617	13,8%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	991.973	1.128.590	99,7%	94,7%	7,7%	8,1%	136.617	13,8%

CUADRO 9

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 10

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	
2023	2023	2024
1,2%	0,1%	0,1%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

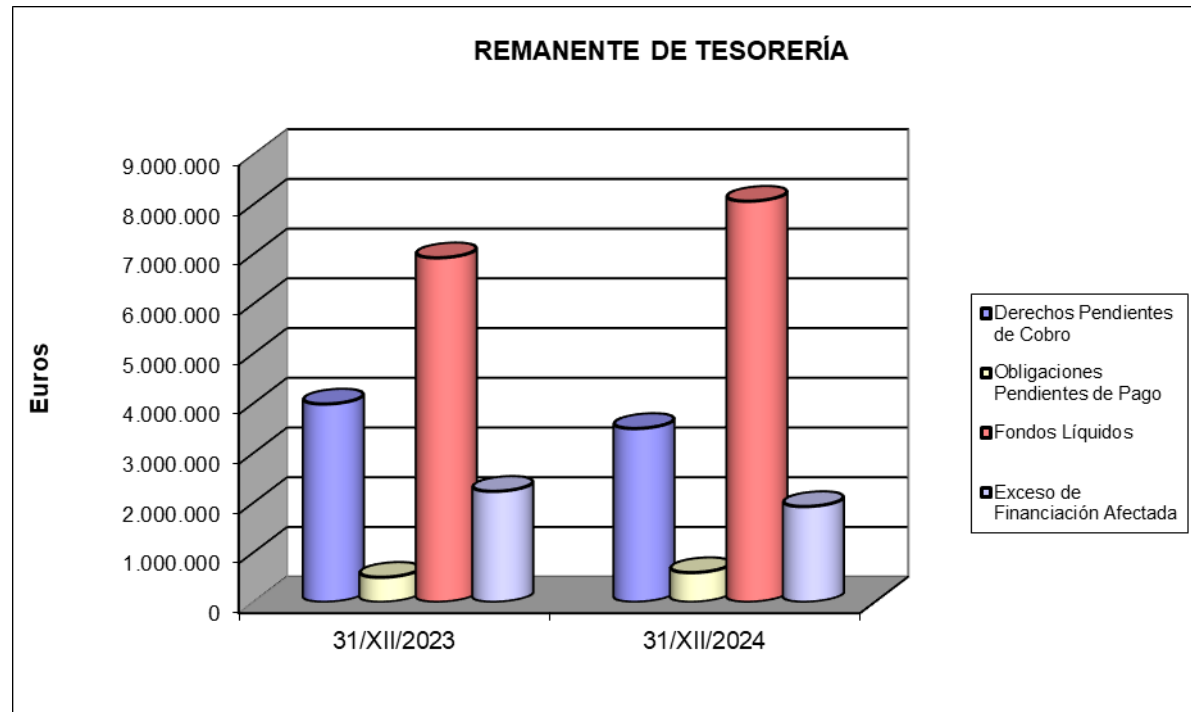
CUADRO 12

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		DIF REM OFICIAL 2024- 2023	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	6.927.467	6.927.467	8.065.791	8.065.791	1.138.324	16,4%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.986.717	3.986.717	3.494.568	3.494.568	-492.149	-12,3%
- (+) del Presupuesto corriente	1.783.112	1.783.112	1.137.737	1.137.737	-645.375	-36,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.203.605	2.203.605	2.356.831	2.356.831	153.226	7,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	0	0	0	0	0	
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	500.928	500.928	595.273	595.273	94.345	18,8%
- (+) del Presupuesto corriente	185.306	185.306	260.867	260.867	75.561	40,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	117.187	117.187	117.616	117.616	430	0,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	198.435	198.435	216.790	216.790	18.355	9,2%
		0		0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	600	600	0	0	-600	-100,0%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0		0	0	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	600	600		0	-600	-100,0%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	10.413.856	10.413.856	10.965.086	10.965.086	551.230	5,3%
II. Saldos de dudoso cobro	1.620.854	897.985	1.730.716	991.489	109.861	6,8%
III. Exceso de financiación afectada	2.229.906	2.229.906	1.923.777	1.923.777	-306.129	-13,7%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	6.563.096	7.285.965	7.310.594	8.049.820	747.498	11,4%
Deuda a Corto Plazo	2.730.234	2.730.234	2.519.050	2.519.050		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Breña Alta mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y el ahorro neto se situaron en 1.319 miles de euros, frente a una previsión de 312 miles de euros, superando las previsiones en 1.006 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.916 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 910 miles de euros, un 7,7% por encima de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 4,3 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 5,8 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 44,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 7,7 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 910 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Breña Alta a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 1.041 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 1.129 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 4.868 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 3.740 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se acerca a las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.340 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 302 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 1.037 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 1.630 miles de euros, 290 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.138 miles de euros, 1.138 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 185 miles de euros, 118 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 305 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 18 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 545 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Breña Alta alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -17,8%, asciende hasta el -7,4%, mejorando las previsiones en 10,4 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 62,0%, empeorando las previsiones en 3,8 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I .- GASTOS DE PERSONAL	5.300.297	5.083.435	216.862	4,3%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	6.276.548	5.930.826	345.722	5,8%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.868	779.024	347.845	44,7%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	12.703.713	11.793.285	910.428	7,7%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	14.038.314	12.122.227	1.916.087	15,8%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	12.719.740	11.809.785	909.955	7,7%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.318.574	312.442	1.006.132	322,0%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.318.574	312.442	1.006.132	322,0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2024	PREVIS. 2024	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	1.629.785	1.339.929	289.856	21,6%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	18.355		18.355			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.648.140	1.339.929	308.210	23,0%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.138.324		1.138.324			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	184.877	302.493	-117.616	-38,9%		X
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	304.962		304.962			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.037.436	-1.037.436	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	19.977		19.977			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.648.140	1.339.929	308.211	23,0%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVI. PLAN 2024	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-7,1%	-7,4%	-17,8%	10,4%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	60,5%	62,0%	65,8%	-3,8%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	94,1%	94,3%		94,3%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 - 2028

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento del 2,0% para el ejercicio de 2026, un 2,3 % para el año 2027 y un 2,5% para el 2028, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,4%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.100 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,5% respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**

Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.177 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 325 miles de euros, lo que supone un decremento del 4,3% respecto a los derechos reconocido del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,17%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 348 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 194 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 6 miles de euros, cifra que aumenta en 19 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 208 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 24 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,8%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 100 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 12 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 107 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 2.107 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) que se sitúa en 476 miles de euros y representará el 43,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con una previsión de 290 miles de euros representando el 26,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 133 miles de euros y que representarán el 12,1% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 198 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 1.097 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 1.174 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 5.310 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 5.681 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 1.762 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período en 2.390 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2025, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 3.234 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025-DRN 2024	DIF. PRESUP. 2025-REC. 2024	VAR.% PRESUP. 2025-DRN 2024	VAR.% PREV. 2025-DRN 2024
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		7.305	7.428									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		1.029	1.011		1.010	1.010	1.010	1.010				
TIPO DE GRAVAMEN		0,50%	0,50%		0,50%	0,50%	0,50%	0,50%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		94	96		92	93	96	98				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		19.414.328	19.470.676		18.500.000	18.876.167	19.310.319	19.793.076				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		18.867	19.259		18.317	18.689	19.119	19.597				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		19.414.328	19.470.676		18.500.000	18.876.167	19.310.319	19.793.076				
DEUDA TRIBUTARIA		97.072	97.353		92.500	94.381	96.552	98.965				
INGRESOS IBI RÚSTICA		92.682	92.311	78.999	92.500	92.500	94.381	96.552	189	13.501	0,2%	0,2%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		5.260	5.274		5.322	5.322	5.322	5.322				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		52.428	52.351		51.672	52.723	53.936	55.284				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		209.714	209.406		206.689	210.892	215.742	221.136				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		275.773.311	276.101.217		275.000.000	280.591.667	287.045.275	294.221.407				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		275.773.311	276.101.217		275.000.000	280.591.667	287.045.275	294.221.407				
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%	0,40%		0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA		1.103.093	1.104.405		1.100.000	1.122.367	1.148.181	1.176.886				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA		1.100.732	1.094.704	967.077	1.100.000	1.122.367	1.148.181	1.176.886	5.296	132.923	0,5%	0,5%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		89.095	89.095	89.095	90.000	90.000	91.830	93.942	905	905	1,0%	1,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)		1.282.509	1.276.110	1.135.171	1.282.500	1.308.578	1.338.675	1.372.142	6.390	147.329	0,5%	0,5%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		6.711	6.971		7.182	7.182	7.182	7.182				
COEFICIENTE ÚNICO		1,17	1,17		1,17	1,17	1,17	1,17				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)			-0,29%		-7,08%	2,03%	2,30%	2,50%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		48,84	48,70		45,25	46,17	47,23	48,41				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		41,74	41,62		38,68	39,46	40,37	41,38				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA		327.768	339.471	276.396	325.000	331.608	339.235	347.716	-14.471	48.604	-4,3%	-4,3%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		157	168		170	170	170	170				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		1.114,18	1.120,14		1.141,18	1.164,38	1.191,16	1.220,94				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		174.926	188.184	175.294	194.000	197.945	202.497	207.560	5.816	18.706	3,1%	3,1%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		18.675	43.000	43.000	22.000	22.447	22.964	23.538	-21.000	-21.000	-48,8%	-48,8%
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		1.803.878	1.846.764	1.629.861	1.823.500	1.860.578	1.903.371	1.950.955	-23.264	193.639	-1,3%	-1,3%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV. 2025
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	103.491	87.596	84.971	100.000	100.000	102.033	104.380	106.990	12.404	15.029	14,2%	14,2%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	1.945.861	2.174.484	2.174.484	2.106.666	2.152.495	2.196.263	2.246.777	2.302.946	-67.818	-67.818	-3,1%	-1,0%
8.- OTROS	98.924	100.951	100.951	136.495	136.495	139.271	142.474	146.036	35.545	35.545	35,2%	35,2%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	2.148.277	2.363.031	2.360.406	2.343.162	2.388.991	2.437.567	2.493.631	2.555.971	-19.869	-17.244	-0,8%	1,1%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	286.395	287.768	270.085	290.000	290.000	295.897	302.702	310.270	2.232	19.915	0,8%	0,8%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	59.754	54.782	45.834	59.500	59.500	60.710	62.106	63.659	4.718	13.666	8,6%	8,6%
12. RESTO ART. 30	37.628	34.741	32.510	32.500	32.500	33.161	33.924	34.772	-2.241	-10	-6,5%	-6,5%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	590.777	608.275	547.710	476.340	476.340	486.026	497.205	509.635	-131.935	-71.369	-21,7%	-21,7%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	28.994	28.598	28.598	25.000	25.000	25.508	26.095	26.747	-3.598	-3.598	-12,6%	-12,6%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	23.016	32.035	32.035	22.200	22.200	22.651	23.172	23.752	-9.835	-9.835	-30,7%	-30,7%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	153.575	140.051	139.660	132.900	132.900	135.602	138.721	142.189	-7.151	-6.760	-5,1%	-5,1%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	1.517	1.605	1.326	2.001	2.001	2.042	2.089	2.141	396	675	24,7%	24,7%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	46.510	250.326	248.956	44.001	44.001	44.896	45.928	47.076	-206.325	-204.955	-82,4%	-82,4%
21.- RESTO CAPÍTULO III	11.350	9.921	0	13.000	13.000	13.264	13.569	13.909	3.079	13.000	31,0%	31,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	1.239.516	1.448.103	1.346.714	1.097.442	1.097.442	1.119.757	1.145.512	1.174.149	-350.660	-249.272	-24,2%	-24,2%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.645.909	2.029.588	2.029.588	1.762.085	1.653.533	1.687.154	1.725.959	1.769.108	-267.503	-267.503	-13,2%	-18,5%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	2.789	92.465	92.465	0	0	0	0	0	-92.465	-92.465	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.993.794	2.191.449	2.191.449	2.087.528	2.234.137	2.279.565	2.331.995	2.390.294	-103.921	-103.921	-4,7%	1,9%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.584.022	974.692	396.608	710.354	710.354	710.354	710.354	710.354	-264.339	313.746	-27,1%	-27,1%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	2.534.656	2.969.697	2.910.136	2.523.747	2.523.747	2.523.747	2.523.747	2.523.747	-445.950	-386.390	-15,0%	-15,0%
28.- OTROS	3.240	1.518	1.518	0	0	0	0	0	-1.518	-1.518	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	7.764.412	8.259.409	7.621.764	7.083.713	7.121.770	7.200.819	7.292.054	7.393.503	-1.175.696	-538.051	-14,2%	-13,8%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 5.559 miles de euros, dotación crece respecto a las obligaciones de 2024 en 258 miles de euros, 4,9 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las obligaciones reconocidas 2024. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el **8%**) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 5.653 miles de euros, cifra que representaría un 43,1% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 5.818 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 7,3 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 6.004 miles de euros ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025 más un 3,2% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 6.631 miles de euros, lo que representaría el 50,6% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 736 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 34,7 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2024.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 230 miles de euros, importe que representaría un 1,8% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende a 757 miles de euros, importe que representaría un 5,8% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC. 2023	OBLIG.REC. 2024	PAGOS LIQ. 2024	PRESUP. 2025	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025- ORN 2024	DIF. PRESUP. 2025- PAGOS 2024	VAR. % PRESUP. 2025-ORN 2024	VAR. % PREV. 2025- ORN 2024
					2025	2026	2027	2028				
CAPÍTULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.983.760	5.300.297	5.286.809	5.558.762	5.326.798	5.433.334	5.542.001	5.652.841	258.465	271.953	4,9%	0,5%
Emergencia Social				192.000	208.070	214.937	222.245	229.801	192.000	192.000		
Otras transferencias				543.523	527.452	527.452	527.452	527.452	543.523	543.523		
CAPÍTULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	991.764	1.126.868	1.120.845	735.523	735.523	742.389	749.697	757.253	-391.346	-385.323	-34,7%	-34,7%
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	762.927	1.128.590	1.068.716	1.108.517	1.108.517	254.701	143.711	47.296	-20.073	39.801	-1,8%	-1,8%
CAPÍTULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	229.046	0	0			0	0	0	0	0		

- Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Breña Alta (Capítulos III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 17 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 17 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 17 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2028.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes se sitúa para el 2025 en el 0,1%, evolucionando de manera constante para situarse en el 2028 en el mismo porcentaje de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.699	16.027	16.500	16.500	16.500	16.500

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	12.699	16.027	16.500	16.500	16.500	16.500
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	12.699	16.027	16.500	16.500	16.500	16.500

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	12.461.703	12.648.721	12.864.567	13.104.579		
CARGA FINANCIERA	16.500	16.500	16.500	16.500		
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%		

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2025, esto es 20 miles de euros. Para el periodo 2026-2028 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 1.109 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y Ahorro Neto. Para el periodo 2025-2028 se plantea un nivel de inversión de 1.554 miles de euros, cuya fuente de financiación serán las Transferencia de Capital y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son los siguientes:

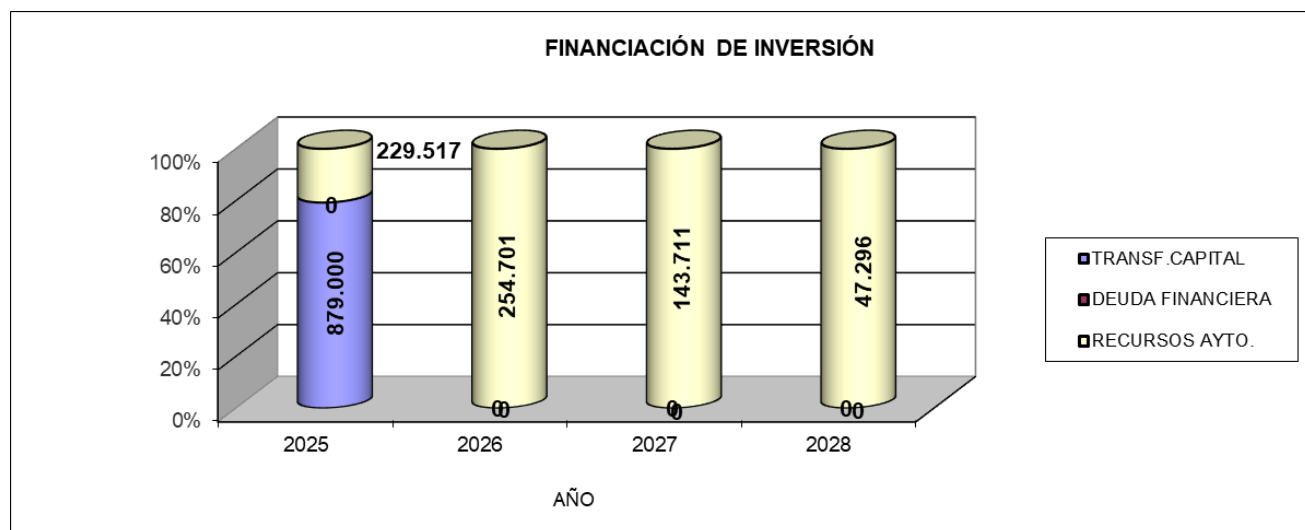
- ✓ Administración general: trabajos realizado por otras empresas y profesionales.
- ✓ Otras infraestructuras: otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- ✓ Asistencia social primaria: laboral fijo.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2025	1.108.517	879.000		229.517		
2026	254.701			254.701		
2027	143.711			143.711		
2028	47.296			47.296		
TOTAL	1.554.225	879.000	0	675.225	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 1.023 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, no se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 8.050 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 8.136 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 el mismo importe.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2025	2026	2027	2028
1.023.294	604.957	357.642	211.433
129.689	0	0	0
1.152.983	604.957	357.642	211.433

APLICACIÓN FONDOS

2025	2026	2027	2028
43.681			
730.819	604.957	357.642	211.433
378.483			
1.152.983	604.957	357.642	211.433
0,00	0,00	0,00	0,00

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	8.065.791
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	3.494.568
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	991.489
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	2.503.079
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
RECURSOS DISPONIBLES	10.568.870
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	378.483
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	216.790
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.923.777
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	2.519.050
REMANENTE DE TESORERÍA	8.049.820
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	43.681
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.562.731

2025	2026	2027	2028
8.065.791	8.065.791	8.065.791	8.065.791
1.479.785	874.828	517.186	305.753
0	0	0	0
9.545.576	8.940.619	8.582.977	8.371.544
0	0	0	0
0	0	0	0
216.790	216.790	216.790	216.790
1.192.958	588.001	230.359	18.926
1.409.748	804.791	447.149	235.716
8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828
0	0	0	0
1.409.748	804.791	447.149	235.716

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 10,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante el período 2025-2028.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 se mantendría inalterado en un 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 71,7%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Breña Alta tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2023	LIQUID. 2024	PRESUP. 2025	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
				2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-7,09%	-7,4%	-17,9%	-18,1%	-19,5%	-20,8%	-21,9%	>6%	-10,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	60,50%	62,0%	72,2%	71,7%	70,7%	69,5%	68,3%	>1%	9,8%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.892.004	3.986.616	1.688.398	1.629.785									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.803.878	1.846.764	1.598.488	1.629.861	1.823.500	1.823.500	1.860.578	1.903.371	1.950.955	-1,3%	-1,3%	13,7%	14,9%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.148.277	2.363.031	2.143.885	2.360.406	2.343.162	2.388.991	2.437.567	2.493.631	2.555.971	1,1%	-0,8%	17,9%	19,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.239.516	1.448.103	1.141.805	1.346.714	1.097.442	1.097.442	1.119.757	1.145.512	1.174.149	-24,2%	-24,2%	8,2%	9,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.764.412	8.259.409	6.297.372	7.621.764	7.083.713	7.121.770	7.200.819	7.292.054	7.393.503	-13,8%	-14,2%	53,4%	56,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	83.084	121.008	74.504	121.008	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	-75,2%	-75,2%	0,2%	0,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0								0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.264	381.923	255.264	202.747	879.000	879.000	0	0	0	130,2%	130,2%	6,6%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0								0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0								0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	5.191.670	5.657.897	4.884.178	5.336.981	5.264.104	5.309.933	5.417.902	5.542.513	5.681.076	-6,2%	-7,0%	39,8%	43,4%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	13.039.165	14.038.314	11.256.053	13.079.753	12.377.817	12.461.703	12.648.721	12.864.567	13.104.579	-11,2%	-11,8%	93,4%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	13.294.429	14.420.238	11.511.317	13.282.501	13.256.817	13.340.703	12.648.721	12.864.567	13.104.579	-7,5%	-8,1%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	17.186.432	18.406.854	13.199.715	14.912.286	13.256.817	13.340.703	12.648.721	12.864.567	13.104.579	-27,5%	-28,0%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	467.026	302.493	349.839	184.877									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.983.760	5.300.297	4.969.722	5.286.809	5.558.762	5.326.798	5.433.334	5.542.001	5.652.841	0,5%	4,9%	40,3%	43,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	5.840.227	6.276.548	5.688.850	6.095.066	5.817.515	6.003.676	6.201.797	6.412.658	6.630.689	-4,3%	-7,3%	45,4%	50,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	12.699	16.027	12.699	16.027	16.500	16.500	16.500	16.500	16.500	3,0%	3,0%	0,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	991.764	1.126.868	975.147	1.120.845	735.523	735.523	742.389	749.697	757.253	-34,7%	-34,7%	5,6%	5,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					20.000	20.000	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	762.927	1.128.590	759.653	1.068.716	1.108.517	1.108.517	254.701	143.711	47.296	-1,8%	-1,8%	8,4%	0,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	229.046	0	229.046	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0								0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0		0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	11.828.451	12.719.740	11.646.419	12.518.747	12.128.300	12.082.497	12.394.020	12.720.856	13.057.283	-5,0%	-4,6%	91,5%	99,6%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	12.820.424	13.848.330	12.635.118	13.587.463	13.256.817	13.211.014	12.648.721	12.864.567	13.104.579	-4,6%	-4,3%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	6.563.096	7.310.594			8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	7.285.965	8.049.820			8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	474.005	571.908	-1.123.801	-304.962	0	129.689	0,00	0,00	0,00				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						13.340.703	12.648.721	12.864.567	13.104.579				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						13.211.014	12.648.721	12.864.567	13.104.579				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						129.689	0	0	0				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	13.039.165	14.038.314	12.377.817	12.461.703	12.648.721	12.864.567	13.104.579
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.993.794	2.191.449	2.087.528	2.234.137	2.279.565	2.331.995	2.390.294
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	11.045.371	11.846.865	10.290.289	10.227.566	10.369.156	10.532.573	10.714.285
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	4.884.178	5.336.981					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	11.815.752	12.703.713	12.111.800	12.065.997	12.377.520	12.704.356	13.040.783
6.- GASTOS FINANCIEROS	12.699	16.027	16.500	16.500	16.500	16.500	16.500
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-783.080	-872.874	249.517	379.206	254.701	143.711	47.296
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-783.080	-872.874	249.517	379.206	254.701	143.711	47.296
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	12.699	16.027	16.500	16.500	16.500	16.500	16.500
13.- DEUDA PROVEEDORES	117.187	117.616	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	43.681					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.730.234	2.519.050	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	6.563.096	7.310.594	8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	7.285.965	8.049.820	8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828	8.135.828
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		991.489					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO -SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 (EUROS)					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
CAPITULO I	682.817	99.301	107.099	118.202	131.662	216.902
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	34.141	29.790	64.259	118.202	131.662	216.902
CAPITULO II	108.025	0	5.056	25	0	2.625
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	5.401	0	3.033	25	0	2.625
CAPITULO III	221.364	14.739	14.469	17.188	25.373	101.389
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	115.486	14.739	14.469	17.188	24.923	100.019
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	105.878	0	0	0	450	1.370
Ingresos Estimados	111.652	4.422	8.682	17.188	25.373	101.389
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.012.206	114.040	126.624	135.415	157.035	320.916
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	151.194	34.212	75.974	135.415	157.035	320.916
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	861.012	79.828	50.650	0	0	0
CAPITULO IV	104.544	0	426	309.160	59.133	637.645
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	104.544	0	426	309.160	59.133	637.645
CAPITULO V	8.321	0	0	7.581	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	8.321	0	0	7.581	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.125.071	114.040	127.049	452.156	216.168	958.561
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	264.059	34.212	76.400	452.156	216.168	958.561
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	861.012	79.828	50.650	0	0	0
CAPITULO VI	185.547	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	185.547	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	136.800	0	0	0	0	179.176
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	136.800	0	0	0	0	179.176
CAPITULO VIII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	322.347	0	0	0	0	179.176
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	322.347	0	0	0	0	179.176
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.447.418	114.040	127.049	452.156	216.168	1.137.737
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	586.406	34.212	76.400	452.156	216.168	1.137.737
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	861.012	79.828	50.650	0	0	991.489

5.1.- La Destiladera, S.L.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil La Destiladera, S.L. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 89 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2023 de 73 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el crecimiento de los beneficios de explotación al situarse en 92 miles de euros que, detrayendo los resultados financieros negativos por 717 euros, se tradujo en un Resultado antes de impuestos cuantificado en 91 miles de euros. Este resultado, y una vez considerado el gasto por el impuesto sobre beneficios de 3 miles de euros, se tradujo en un resultado del ejercicio que alcanzó los 89 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a las ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2023.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, las ratios experimentan variaciones de distinto signo: los de Autonomía y Calidad de deuda aumentan, mientras que el de Dependencia disminuye.

En cuanto a las ratios de Solvencia aumentan. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 167 miles de euros, aumentando en 78 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2023.

CUADRO 1
LA DESTILADERA, S.L.
BALANCE 2024/2023 (Euros)

ACTIVO	2024	%	2023	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	%	2023	%
A) Activo no corriente	31.563	12,7%	21.376	14,8%	A) Patrimonio Neto	197.642	79,7%	109.467	75,8%
I. Inmovilizado Intangible	491	0,2%	217	0,2%	A-1) Fondos propios	196.227	79,2%	107.415	74,4%
II. Inmovilizado material	31.073	12,5%	20.680	14,3%	I. Capital	3.005	1,2%	3.005	2,1%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	106.018	42,8%	106.018	73,4%
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,0%		0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%	480	0,3%	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.607	-0,6%	-17.674	-12,2%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	216.333	87,3%	122.973	85,2%	VII. Resultado del ejercicio	88.811	35,8%	16.066	11,1%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	53.340	21,5%	62.776	43,5%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	71.617	28,9%	58.549	40,6%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	69.413	28,0%	28.167	19,5%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	1.415	0,6%	2.052	1,4%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	423	0,2%	613	0,4%
3. Otros Deudores	2.203	0,9%	30.382	21,0%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II Deudas a largo plazo		0,0%		0,0%
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.700	1,1%	100	0,1%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo	3.057	1,2%	656	0,5%	IV. Pasivos por impuesto diferido	423	0,2%	613	0,4%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	85.620	34,5%	892	0,6%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					C) Pasivo corriente	49.832	20,1%	34.269	23,7%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	6.066	2,4%	6.053	4,2%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	43.766	17,7%	28.215	19,5%
					1. Proveedores	14.453	5,8%	9.186	6,4%
					2. Otros acreedores	29.313	11,8%	19.029	13,2%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	247.897	100%	144.349	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	247.897	100%	144.349	100%

CUADRO 2
LA DESTILADERA, S.L.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2024/2023 (Euros)

	2024	2023
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	731.154	483.491
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-132.708	-94.731
5. Otros ingresos de explotación.	198.937	228.956
6. Gastos de personal.	-640.987	-558.304
7. Otros gastos de explotación.	-60.842	-35.034
8. Amortización del inmovilizado.	-4.238	-3.823
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	827	1.564
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados		
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	92.144	22.119
14. Ingresos financieros.	0	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros		
15. Gastos financieros.	-717	-642
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-717	-642
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	91.427	21.477
19. Impuestos sobre beneficios	-2.615	-5.411
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	88.811	16.066
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	88.811	16.066

CUADRO 3
LA DESTILADERA, S.L.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2024/2023

RATIO	2024	2023
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	36,9%	14,9%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	45,3%	15,0%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	79,7%	75,8%
Dependencia	20,3%	24,2%
Calidad de la deuda	99,2%	98,2%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	177,2%	2,9%
Tesorería	315,5%	173,5%
Liquidez o solvencia a corto plazo	434,1%	358,8%
Garantía o solvencia a largo plazo	493,3%	413,8%
Fondo de Maniobra	166.501	88.704

5.2.- SOCIEDAD MERCANTIL GESBALTA, S.L.

Según se informa por parte del Ayuntamiento, la empresa Gesbalt S.L. no ha tenido actividad durante el ejercicio de 2024, al igual que en años anteriores.